



Numero de boletin: 29599

Fecha: 21/10/2019

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

74660---DECRETO 2950 / 2019 DECRETO / 2019-09-24  
74657---DECRETO 2964 / 2019 DECRETO / 2019-10-01  
74646---DECRETO 2965 / 2019 DECRETO / 2019-10-02  
74645---DECRETO 2966 / 2019 DECRETO / 2019-10-02  
74644---DECRETO 2967 / 2019 DECRETO / 2019-10-02  
74643---DECRETO 2968 / 2019 DECRETO / 2019-10-02  
74648---DECRETO 2996 / 2019 DECRETO / 2019-10-02  
74658---DECRETO 2997 / 2019 DECRETO / 2019-10-02  
74659---DECRETO 2998 / 2019 DECRETO / 2019-10-02  
74652---DECRETO 3007 / 2019 DECRETO / 2019-10-03  
74651---DECRETO 3008 / 2019 DECRETO / 2019-10-03  
74650---DECRETO 3009 / 2019 DECRETO / 2019-10-03  
74653---DECRETO 3010 / 2019 DECRETO / 2019-10-03  
74656---DECRETO 3011 / 2019 DECRETO / 2019-10-03  
74655---DECRETO 3012 / 2019 DECRETO / 2019-10-03  
74654---DECRETO 3013 / 2019 DECRETO / 2019-10-03  
74647---DECRETO 3014 / 2019 DECRETO / 2019-10-03  
74642---DECRETO 3015 / 2019 DECRETO / 2019-10-03  
74649---DECRETO 3016 / 2019 DECRETO / 2019-10-03  
74641---DECRETO 3017 / 2019 DECRETO / 2019-10-07  
74640---DECRETO 3018 / 2019 DECRETO / 2019-10-07  
74639---DECRETO 3019 / 2019 DECRETO / 2019-10-07

### **Sección Avisos**

227654---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO ESCUELA N° 20 INGENIERO TOMAS CHUECA  
227770---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02013-377-2019  
227766---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 03910-377-2019  
227742---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT  
227744---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT  
226984---JUICIOS VARIOS / ABALLAY NOELIA RAQUEL S/ PARTIDAS SUPRESION DE NOMBRE  
227739---JUICIOS VARIOS / ANTONIO AMADO GUILLÉN

227694---JUICIOS VARIOS / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.  
227703---JUICIOS VARIOS / BANCHIO GUILLERMO MARCELO  
227752---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LOPEZ  
LUIS ALBERTO  
227688---JUICIOS VARIOS / HEREDEROS DE BRANDAN LILIANA RITA C/ TRANSPORTE ACKERL JM  
S.A.  
227721---JUICIOS VARIOS / JUAREZ FRANCISCO ANTONIO Y OTROS C/ TRANSPORTADORA DEL SUR  
S.R.L.  
227625---JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR S/ CONCURSO PREVENTIVO  
227747---JUICIOS VARIOS / LUQUE SAGUIR FRANCO ALBERTO C/ BAUTISTA ANTONIO DOMINGO  
227793---JUICIOS VARIOS / MOLINA DOMINGO RUBEN  
227792---JUICIOS VARIOS / PEREZ WALTER ROLANDO C/ TERAN DE HILL TOMASA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA  
227662---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A.  
227624---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ CARLOS RAFAEL  
227626---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ESTUDIO ML S.A  
227659---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA MANUEL SEGUNDO  
227663---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODRIGUEZ BERNARD DAMIAN S/  
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1928/18  
227664---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA VERA JESUS MARTIN S/  
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3054/18  
227658---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L.  
227578---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS MANUEL OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
227627---JUICIOS VARIOS / RAMOS ERNESTO CESAR - SANCHEZ ANGELA PATRICIA S/ SUCESION  
227712---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ NESTOR RAUL C/ LOS CEVILARES S.A.  
227679---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°  
28/2019  
227546---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°  
57/2019  
227718---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION OBRA  
PUBLICA N° 06/2019  
227670---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°  
20/2019.  
227719---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°  
48/2019.  
227762---SOCIEDADES / ACCIONISTAS DE REGI-GRUPO S.A  
227786---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES PRIVADAS EDUCATIVAS DE TUCUMÁN  
227801---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN UNIDOS SE PUEDE  
227808---SOCIEDADES / CONSTRUIR NEGOCIOS S.A.S  
227804---SOCIEDADES / ECO EXPERT S.R.L.  
227797---SOCIEDADES / FINCA BETANIA S.A.  
227807---SOCIEDADES / GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.  
227809---SOCIEDADES / LA COPA S.R.L  
227767---SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A.  
227803---SOCIEDADES / PEÑA CULTURAL EL CARDÓN- BIBLIOTECA POPULAR DR. ANTONIO TORRES  
227794---SOCIEDADES / SAN ISIDRO RUGBY CLUB  
227805---SOCIEDADES / SANTO PADRE PIO  
227790---SOCIEDADES / TECOM S.R.L.

227802---SUCESIONES / EDUARDO JORGE BERNASCONI  
227799---SUCESIONES / ELVA QUINTEROS  
227715---SUCESIONES / GENOVEVA MALDONADO  
227798---SUCESIONES / HARO JACA ISMAEL  
227784---SUCESIONES / IMELDA PATROCINIA VALENTIE  
227791---SUCESIONES / JOSE ALEJANDRO GOMEZ  
227787---SUCESIONES / JUAN JUSTO PEREYRA  
227795---SUCESIONES / MARIA ANGELICA ZARATE  
227788---SUCESIONES / MARIA RAMONA DEL CARRIL  
227806---SUCESIONES / PEDRO PABLO FIGUEROA  
227789---SUCESIONES / RIVAINERA MARIA JUSTINA  
227785---SUCESIONES / ROBERTO EDUARDO HERRERA  
227796---SUCESIONES / SEGUNDO OSCAR SOTELO  
227800---SUCESIONES / SILVIA ROSSANA PERALTA

Aviso número 74660

**DECRETO 2950 / 2019 DECRETO / 2019-09-24**

DECRETO N° 2.950/1, del 24/09/2019.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2964 / 2019 DECRETO / 2019-10-01**

DECRETO N° 2.964/9 (MDP), del 01/10/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Directora de Despacho del Ministerio de Desarrollo Productivo, Dra. Andrea Cecilia Soria (categoría 24) a la señorita Paula Raquel Perea (categoría 20), personal temporario de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales y al el chofer Raúl Oscar Gallardo (categoría 20), personal planta permanente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el 02 de Octubre del año 2019 con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de que la Dra. Andrea Cecilia Soria y la señorita Paula Raquel Perea participen en reuniones oficiales en el Nodo Tecnológico de la Provincia de Santiago del Estero;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Ford Ranger, dominio AB 669 QN, póliza de seguro N° 000215579 emitida por Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el chofer Raúl Oscar Gallardo, licencia de conducir N° 11.440.647;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la señora Directora de Despacho del Ministerio de Desarrollo Productivo, Dra. Andrea Cecilia Soria (categoría 24), a la señorita Paula Raquel Perea (categoría 20), personal temporario de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales y al el chofer Raúl Oscar Gallardo (categoría 20), personal planta permanente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el 02 de Octubre del año 2019 con regreso el mismo día; en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Ford Ranger, dominio Ab 669 QN; póliza de seguro N° 000215579 emitida por Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el chofer Raúl Oscar Gallardo, licencia de conducir N° 11.440.647; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos de la Dra. Andrea Cecilia Soria y del señor Raúl Oscar Gallardo a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo; los gastos de viáticos de la señorita Paula Raquel Perea a las partidas que dispone la Unidad de Organización N° 095 - Denominación: Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, y los gastos de combustible y peaje a las partidas de la Unidad de Organización N° 407 Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2019.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74646

**DECRETO 2965 / 2019 DECRETO / 2019-10-02**

DECRETO N° 2.965/3 (SH), del 02/10/2019.-  
EXPEDIENTE N° 1576/618-S-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de \$2.000.000, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Ley N° 7.996 (Fortalecimiento del Sistema Sanitario Provincial) faculta al Poder Ejecutivo a asistir al Ministerio de Salud Pública y al Sistema Provincial de Salud, a través de la Secretaría de Hacienda, con un Aporte Financiero No Reintegrable no inferior a \$2.000.000 mensuales, o lo que resulte necesario.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.271 del 25 de septiembre de 2019, adjunto a foja 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, correspondiente al mes de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir una orden de pago a favor del Sistema Provincial de Salud por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 - Transferencias figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912, Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74645

**DECRETO 2966 / 2019 DECRETO / 2019-10-02**

DECRETO N° 2.966/3 (SH), del 02/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 1577/618-S-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita un Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a los efectos de afrontar con normalidad las erogaciones corrientes que demanda el funcionamiento del sector salud y cumplir con la contrapartida provincial del Programa SUMAR.

Que en consecuencia resulta menester dictar la pertinente medida administrativa y además autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2272 del 25 de septiembre de 2019, adjunto a fs. 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -por los motivos expuestos en el considerando que antecede-, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$350.000.000.-), correspondiente a octubre de 2019, y de acuerdo a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, por la suma y el concepto citados precedentemente, con imputación a la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 97 "Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan", Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 "Transferencias Figurativas al SIPROSA", Partida Sub-Parcial 912 "Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que consolidan", Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



**DECRETO 2967 / 2019 DECRETO / 2019-10-02**

DECRETO N° 2.967/3 (SH), del 02/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 9733/218-R-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas gestiona un incremento presupuestario de la C.E. N° 270.1 - Gastos Ley 17671-, por la suma de \$5.000.000.-, del Presupuesto General 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9138 -Presupuesto General 2019-, faculta al Poder Ejecutivo, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 2, Contaduría General de la Provincia a foja 3, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2212 del 18 de septiembre de 2019, adjunto a foja 7, de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 11 - SAF MGJ DIR. ADM. MIN. GOB. y JUSTICIA, Programa 25: C.E. N° 270.1 - Gastos Ley 17671, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 - C.E. N° 270.1 - Gastos Ley 17671, incrementando:

- El Recurso 17551 - Gastos Ley 17671 - por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-) y las siguientes partidas subparciales:
  - . 299 - Otros no especific. precedentemente \$1.000.000.-
  - . 399 - Otros no especific. precedentemente \$1.000.000.-\$2.000.000.-

- El Recurso 22536 - Gastos Ley 17671 - por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-), y la Partida Subparcial
  - . 439 - Equipos varios \$3.000.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 inciso a) de la Ley N° 9138 - Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74643

**DECRETO 2968 / 2019 DECRETO / 2019-10-02**

DECRETO N° 2.968/3 (SH), del 02/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 6554/410-RF-2019

VISTO el presente expediente mediante el cual el Sistema Provincial de Salud solicita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de disponer de recursos para ser destinados al proyecto "Obra Nueva Caps Mala Mala - Área Operativa Alta Montaña". Que en consecuencia resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 12, Dirección General de Presupuesto a foja 13 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2177 del 16 de septiembre de 2019, adjunto a foja 15 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -por el motivo expresado en el considerando que antecede- un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$4.185.000), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04: Transferencias figurativas al SIPROSA, Partida Subparcial 922: Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019, quedando autorizada la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2996 / 2019 DECRETO / 2019-10-02**

DECRETO N° 2.996/7 (SPC), del 02/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 1899/700-S-2019.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor Farhat, al señor Subsecretario de Integración Regional, Lic. Luis Mariano Fernández, al Sargento 1° del Departamento General de Policía, señor Carlos Diego Salvatore y al Lic. Gerónimo García Mirkin, Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, durante los días 02 de octubre y 04 al 05 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados funcionarios participen de la reunión preparatoria y presentación "ZICOSUR Universidades", organizado por la Universidad Nacional de Jujuy, que tendrán lugar los días 02 y 04 de octubre de 2019 en la citada ciudad.

Que los traslados de dichos funcionarios se realizarán vía terrestre, en el vehículo marca Toyota, modelo Hilux 4x2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, Dominio AD602XT, asegurado en Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Póliza de Seguro N° 000219237, perteneciente a la Secretaría de Estado de Participación Ciudadana, el que será conducido por el señor Carlos Diego Salvatore; en primera instancia el día 02/10/19, con retorno el mismo día, y posteriormente el día 04/10/19, retornando a nuestra provincia el día 05/10/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado de Participación Ciudadana, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 19/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor Farhat, DNI N° 25.741.422, al señor Subsecretario de Integración Regional, Lic. Luis Mariano Fernández, DNI N° 24.671.768, al Sargento 1° del Departamento General de Policía, señor Carlos Diego Salvatore, DNI N° 25.923.001 y al Lic. Gerónimo García Mirkin, DNI N° 36.224.012, Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy conforme al siguiente detalle:

- El día 02 de octubre de 2019 con fecha de regreso el mismo día
- El día 04 de octubre de 2019 con fecha de regreso el día 05 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Autorizase la salida del territorio provincial del vehículo marca Toyota, modelo Hilux 4x2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, Dominio AD602XT, asegurado en Caja

Popular de Ahorros de Tucumán, Póliza de Seguro N° 000219237, perteneciente a la Secretaría de Estado de Participación Ciudadana, el que será conducido por el señor Carlos Diego Salvatore, DNI N° 25.923.001, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía y a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a los citados funcionarios los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (Tucumán - Jujuy - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 05/10/19, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que al regreso a la provincia, el personal penitenciario autorizado en el artículo 1°, deberá presentar los respectivos comprobantes de peajes que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial.

ARTICULO 5°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 245 (Secretaría de Estado de Participación Ciudadana), Unidad de Organización N° 250 (Departamento General de Policía) y Unidad de Organización N° 095 (Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales), en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 6°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Participación Ciudadana, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 8°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

Aviso número 74658

**DECRETO 2997 / 2019 DECRETO / 2019-10-02**

DECRETO N° 2.997/4 (SEATyDL) del 02/10/2019.-

Expediente N° 16890/425-S-2019

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se autorice al señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Francisco Augusto Navarro, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que lo mencionado es a fin de que el citado funcionario realice gestiones inherentes a los proyectos alimentarios elevados al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que el traslado se realizará el día 06 de octubre de 2019, regresando el día 08 de igual mes y año por la misma vía; debiendo exceptuarse la presente misión oficial de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) del 30/01/07.

Que en consecuencia, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Francisco Augusto Navarro, DNI N° 24.802.336, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de octubre de 2019, regresando el día 08 de igual mes y año por la misma vía, en virtud del considerando que antecede.

ARTÍCULO 2°. Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes que demande la Misión Oficial que se autoriza en el Artículo 1°, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la Unidad de Organización N° 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, del Presupuesto General 2019, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del artículo 9 del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) del 30/01/07.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74659

**DECRETO 2998 / 2019 DECRETO / 2019-10-02**

DECRETO N° 2.998/4 (SEGA), del 02/10/2019.-

VISTO que el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Gandur, debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 07 de octubre de 2019, regresando por la misma vía, el día 08 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el señor Secretario de Estado realizará gestiones ante el Ministerio de Salud y de Desarrollo Social de la Nación.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Gandur, a trasladarse vía aérea, en Misión Oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 07 de octubre de 2019, regresando por la misma vía, el día 08 de igual mes y año.

ARTICULO 2°. Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para tal fin la U. de O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, del Presupuesto General 2019, quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF N° 33 a hacer efectivo los pagos respectivos en concepto de viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3007 / 2019 DECRETO / 2019-10-03**

DECRETO N° 3.007/1, del 03/10/2019.-

VISTO la presentación efectuada por la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, en el sentido de que se le otorgue un subsidio a diferentes personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la misma, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de \$1.216.800,00.- (Pesos un millón doscientos dieciséis mil ochocientos), para hacer efectivo dichos importes.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Imputase la erogación dispuesta por el Art. 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 514, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto Vigente, y lo dispuesto por el Art. 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 3008 / 2019 DECRETO / 2019-10-03**

DECRETO N° 3.008/1, del 03/10/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la asociación civil Movimiento Barrios de Pie-Tucumán, en el sentido de que se les otorgue un subsidio a diferentes personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por la suma que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$2.861.200.- (Pesos dos millones ochocientos sesenta y un mil doscientos), para hacer efectivo dichos importes.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Imputase la erogación dispuesta por el Art. 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Art. 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 74650

**DECRETO 3009 / 2019 DECRETO / 2019-10-03**

DECRETO N° 3.009/1, del 03/10/2019.-

VISTO, que se hace necesario convalidar la misión oficial, vía aérea, cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 22 al 23 de septiembre de 2019, por el C.P.N. Pablo Martín García (Categoría 22), personal Planta Permanente del Ministerio de Economía, en comisión de servicios en la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que al no haberse emitido el correspondiente Decreto de autorización, se debe dictar la pertinente medida administrativa que convalide la misión oficial referida.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial, vía aérea, cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 22 al 23 de septiembre de 2019, por el C.P.N. Pablo Martín García (Categoría 22), personal Planta Permanente del Ministerio de Economía, en comisión de servicios en la Secretaría General de la Gobernación, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo anterior, en conceptos de viáticos y pasajes a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a contratar en forma directa, conforme las previsiones del Art. 59° Inc. 2° de la Ley N° 6.970, los servicios necesarios y a emitir las Ordenes de Pago respectivas, para cancelar los gastos en que incurra, con motivo de la aludida Misión Oficial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74653

**DECRETO 3010 / 2019 DECRETO / 2019-10-03**

DECRETO N° 3.010/1 (FE), del 03/10/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar el viaje en misión oficial del señor Fiscal de Estado Dr. Federico José Nazur, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 7 de octubre de 2019, con regreso el día 8 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial. Que procede el dictado del acto administrativo que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado Dr. Federico José Nazur, a realizar el viaje en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 7 de octubre de 2019, con regreso el día 8 de octubre de 2019, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en este Decreto, a sufragar los gastos de pasajes vía aérea y viáticos, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3011 / 2019 DECRETO / 2019-10-03**

DECRETO N° 3.011/1 (SED), del 03/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 729/530-D-2019.-

VISTO, que se llevarán a cabo las finales de los "Juegos Nacionales Evita 2019", entre los días 06 al 11 de octubre de 2019 en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que personal de la Secretaría de Estado de Deportes de la Provincia acompañe a la Delegación que representa a Tucumán, integrada por 730 personas (deportistas, entrenadores, responsables, delegados, y médicos) quienes participarán y acompañarán en las finales de dichos juegos.

Que a tal fin, viajarán en Misión Oficial a la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, una comitiva de empleados, quienes se trasladarán en los mismos medios de transporte que los deportistas.

Que el servicio de transporte, alojamiento y comida será provisto por la firma adjudicataria mediante Contratación Directa, Operadores Turísticos S.R.L.

Que en orden a las tareas de coordinación que deben llevar a cabo el personal afectado, se estima del caso otorgarles un adicional por única vez, conforme las previsiones del Art. 22° inc.) 8 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial).

Que corresponde se dicte el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre a la Ciudad de Mar del Plata, el día 05 de octubre de 2019, al personal que se detalla a continuación, con fecha de regreso el día 12 de octubre de 2019, conforme a lo considerado:

- Ponce Víctor Manuel- DNI N° 21.027.816 - Categoría 19;
- Salazar Clara Liliana - DNI N° 13.475.039 - Categoría 18;
- León Marcos Ricardo - DNI N° 14.353.050 - Categoría 22;
- Ferreira Cynthia Andrea - DNI N° 32.459.526 - Categoría 20;
- González Daniel Luis - DNI N° 13.378.473 - Categoría 20;
- Cabrera Mario Fernando - DNI N° 12.256.829 - Categoría 23;
- Fernández Daniel Esteban - DNI N° 16.314.779 - Categoría 20;
- Acosta Christian Gabriel - DNI N° 30.442.122 - Categoría 18;

ARTICULO 2°: Otórgase por única vez, un adicional no remunerativo y no bonificable por cumplimiento de tareas de coordinación de las actividades de la delegación de deportistas que participarán en las finales de los Juegos Nacionales Evita 2019, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), y PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), por día, para el personal que se detalla en el artículo 1° del presente Decreto, mientras dure la misión oficial, quedando facultado el SAF - 3 - GSGG - Gobernación y Secretaría General de la Gobernación

a emitir la Orden de Pago correspondiente.

ARTICULO 3º: Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 2º del presente Decreto a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 706 - Secretaría de Estado de Deportes, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Deportes.

ARTICULO 5º: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74655

**DECRETO 3012 / 2019 DECRETO / 2019-10-03**

DECRETO N° 3.012/1 (SED), del 03/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 723/530-D-2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar la salida del territorio Provincial del vehículo oficial perteneciente a la Secretaría de Estado de Deportes, FIAT IVECO DAILY 40 - 13, Dominio GTL 844, para que conducido por el Chofer de la Repartición, señor Carlos Guillermo Salas - DNI N° 23.020.941 (Categoría 18), se traslade con el Director de Deportes, señor Ricardo Luis del Valle Solbes - DNI N° 22.263.198 - (Categoría 24) y los empleados Roberto Hugo Rosales, DNI N° 11.463.564, (Categoría 21), a la Ciudad de Mar del Plata, el día 05 de Octubre de 2019, con regreso el día 12 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de llevarse a cabo las finales de los Juegos Nacionales Evita 2019.

Que es necesario disponer del mencionado vehículo para el traslado de elementos, prestando el servicio de apoyo y movilización en dicha Ciudad.

Que a fs. 25/26, el Servicio Administrativo indica la Partida Presupuestaria que atenderá el gasto y a fs. 28 interviene Contaduría General de la Provincia.

Que a fin de proceder de conformidad, debe dictarse la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase la salida del territorio Provincial del vehículo oficial perteneciente a la Secretaría de Estado de Deportes, FIAT IVECO DAILY 40-13 - Dominio GTL 844, Póliza de Seguro N° 000216050, emitida por Caja Popular de Ahorros de la Provincia, para que conducido por el Chofer de la Repartición, señor Salas Carlos Guillermo, DNI N° 23.020.941 (Categoría 18), se traslade con el Director de Deportes, señor Solbes Ricardo Luis del Valle, DNI N° 22.263.198- Categoría 24 y el empleado Rosales Roberto Hugo, DNI N° 11.463.564, Categoría 21, a la Ciudad de Mar del Plata el día 05 de octubre de 2019 con regreso el día 12 del mismo mes y año, en atención a lo expresado en el considerado.

ARTICULO 2°: Otórgase por única vez, un adicional no remunerativo y no bonificable por cumplimiento de tareas de coordinación de las actividades de la delegación de deportistas que participarán en las finales de los Juegos Nacionales Evita 2019, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), y PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), por día, para el personal que se detalla en el artículo 1° del presente Decreto, mientras dure la misión oficial, quedando facultado el SAF - 3 - GSGG - Gobernación y Secretaría General de la Gobernación a emitir la Orden de Pago correspondiente.

ARTICULO 3°: Facultase al SAF. GSGG, Gobernación y Secretaría General de la Gobernación a emitir una Orden de Pago para atender gastos de combustible, eventuales y peajes con imputación a la Jurisdicción 3 SAF.GSGG. Gobernación y

Secretaría General de la Gobernación - Unidad de Organización N° 706 Secretaria de Estado de Deportes - Finalidad/Función 349 - Programa 17 - Sub programa 00 - Proyecto 00 - Actividad Obra 01 - Partida sub parciales, 256 combustibles y lubricantes - Sub parcial 399, otros no especificados precedentemente - Fuente de Financiamiento 10 - Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 4°: Imputase la erogación resultante en concepto de combustible, peaje y eventuales a la Partida Presupuestaria específica con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 706 - Secretaría de Estado de Deportes - quedando exceptuado la presente misión de las restricciones del Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3, de fecha 30 de enero de 2007.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Deportes.

ARTICULO 6°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74654

**DECRETO 3013 / 2019 DECRETO / 2019-10-03**

DECRETO N° 3.013/1 (SED), del 03/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 796/530-S-2019

VISTO, la presente diligencia por la cual el señor Secretario de Estado de Deportes, Profesor José René Banegas, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Mar del Plata, el día 06 de octubre de 2019, con regreso el día 09 de igual mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los fines de asistir a la inauguración de los Juegos Evita 2019 que se realizarán en la Ciudad de Mar del Plata.

Que el citado funcionario se trasladara vía aérea, ida: Tucumán - Córdoba - Mar del Plata, regreso: Mar del Plata - Buenos Aires - Tucumán.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del despacho de la citada Secretaría, mientras dure la ausencia de su titular.

Que a fin de proceder de conformidad; corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al señor Secretario de Estado de Deportes, Profesor José René Banegas, a trasladarse en Misión Oficial con destino a la Ciudad de Mar del Plata, vía aérea, ida: Tucumán - Córdoba - Mar del Plata, regreso: Mar del Plata - Buenos Aires - Tucumán, el día 06 de octubre de 2019 con regreso el día 09 de igual mes y año, en atención a lo expresado en lo considerado.

ARTICULO 2°: Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Deportes a la Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°: Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 706 Secretaría de Estado de Deportes, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 5°: Dése al registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3014 / 2019 DECRETO / 2019-10-03**

DECRETO N° 3.014/7 (SES), del 03/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 1540/700-S-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Carlos Edgardo Vaca, Oficial Principal del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 08 al 12 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe del "10° Congreso Latinoamericano de Técnicas de Investigación Criminal", organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar durante los días 09 al 11 de octubre de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 08/10/19, retornando a nuestra provincia el día 12/10/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Carlos Edgardo Vaca, DNI N° 29.451.177, Oficial Principal del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 08 de octubre de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 12 de octubre de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 12/10/19, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 74642

**DECRETO 3015 / 2019 DECRETO / 2019-10-03**

DECRETO N° 3.015/3 (ME), del 03/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 973/369-D-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Ing. Luis Alberto Estrada -Categoría 22- y a la C.P.N. Silvia Marcela Escaño -Categoría 22-, dependientes de la Dirección General de Rentas, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 7 de octubre, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los citados funcionarios puedan participar de las charlas y actividades que se llevarán a cabo en el marco de la V Conferencia y Asamblea de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad, a realizarse en dicha ciudad los días 8 al 10 de octubre de 2019.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ing. Luis Alberto Estrada -Categoría 22- y a la C.P.N. Silvia Marcela Escaño -Categoría 22-, dependientes de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - usando la vía aérea- el día 07/10/2019, a fin participar de las charlas y actividades que se llevarán a cabo en el marco de la V Conferencia y Asamblea de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad, a realizarse en esa Ciudad los días 8 al 10 de octubre, regresando a nuestra provincia el día 10/10/2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -Dirección General de Rentas- en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74649

**DECRETO 3016 / 2019 DECRETO / 2019-10-03**

DECRETO N° 3.016/4 (MDS), del 03/10/2019.-

VISTO que el señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de octubre de 2.019, regresando por la misma vía, el día 08 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el señor Ministro junto al Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales, Lic. Guillermo Daniel Socolsky, realizarán gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente, como así también designar a la persona que se le encomendará la atención del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo YEDLIN, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, conjuntamente con el Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales, Lic. Guillermo Daniel Socolsky, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de octubre de 2019, regresando por la misma vía, el día 08 de igual mes y año.

ARTICULO 2°. Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para tal fin la U. de O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General 2019, quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF N° 33 a hacer efectivo los pagos respectivos en concepto de viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°. Encárguese la cartera del Ministerio de Desarrollo Social al señor Ministro de Interior, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74641

**DECRETO 3017 / 2019 DECRETO / 2019-10-07**

DECRETO N° 3.017/3 (ME), del 07/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 575/300-FDT-2019-

VISTO que mediante las presentes actuaciones la Fundación para el Desarrollo de Tucumán ofrece en donación al Ministerio de Desarrollo Productivo un (1) Drone Parrot Disco PRO AG, y

CONSIDERANDO:

Que dicho equipamiento tecnológico será de interés para la mencionada área de gobierno ya que será aplicado para avanzar en los estudios geográficos con fines productivos y ambientales que impactarán en el territorio provincial.

Que a Fs. 2/8 se adjunta la documentación pertinente a la referida fundación y a foja 11 se agrega copia de la Resolución N° 315(MDP) del 24 de junio de 2019 dictada por el Ministerio de Desarrollo Productivo.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 101 de la Constitución Provincial, se hace necesario aceptar tan importante donación que redundará en beneficio de la provincia, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 18 y en mérito al dictamen fiscal N° 2195 del 18 de setiembre de 2019, adjunto a foja 19 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acéptase la donación de un (1) DRONE Parrot Disco PRO AG con cámara multiespectral Sequoia, software versión 1.5.2, N° de serie: PS751000AA7H047060, Parrot Sky Controller 2, versión 1.0.7 PS725004AC8C232804 y un (1) iPad 6th Generation Wi-Fi 32GB Space Gray, model A1893, serial N° GG7XQJ7EJF8J, que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TUCUMÁN efectúa al MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

ARTICULO 2°: Danse las gracias a la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TUCUMÁN por tan importante gesto que redundará en beneficio de la Provincia.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74640

**DECRETO 3018 / 2019 DECRETO / 2019-10-07**

DECRETO N° 3.018/3 (ME), del 07/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 901-369-A-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la declaración de Interés Provincial del "1er Congreso Internacional de Liderazgo y Voluntariado Juvenil" que se realizará los días 10 y 11 de octubre del corriente año en la ciudad de San Miguel de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 01 el Sr. Presidente del Centro Binacional "Asociación Tucumana de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano" (ATICANA), sede organizadora del referido evento, solicita la declaración de interés provincial destacando la importancia y trascendencia que reviste el Congreso, el cual está dirigido a jóvenes de 16 a 35 años, y que cuenta con el apoyo y acompañamiento de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica y la presencia de destacados disertantes de distintos países.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa que disponga al respecto. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Provincial el "1er Congreso Internacional de Liderazgo y Voluntariado Juvenil", organizado por el Centro Binacional "Asociación Tucumana de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano" - ATICANA, que se realizará los días 10 y 11 de octubre del corriente año en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

ARTICULO 2°: Déjase establecido que el presente el trámite no ocasionará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3019 / 2019 DECRETO / 2019-10-07**

DECRETO N° 3.019/3 (ME), del 07/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 4913/375-2018

VISTO que a foja 01 la Misión Monotécnica N° 72 anexo Las Talitas, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, ubicada en calle Juan Manuel de Rosas y ex Ruta 305 de dicha ciudad, solicita a la Contaduría General de la Provincia, la provisión de sillas, pupitres, escritorios, pizarras, y armarios necesarios para cumplir con el normal funcionamiento del establecimiento y de los talleres que se realizan en el Centro de Formación Laboral San Jorge, para los estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia, indicando que cuenta con los bienes que fueron dados de baja por los distintos estamentos de la Provincia, para cumplir con lo solicitado a foja 01.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 101° de la Constitución de la Provincia de Tucumán, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga respecto a lo gestionado.

Por ello, y en virtud al dictamen fiscal N° 1919 del 27 de agosto de 2019, obrante a foja 5,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese la transferencia desde el DEPARTAMENTO PATRIMONIAL DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, con destino a la Misión Monotécnica N° 72 anexo Las Talitas, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, ubicada en calle Juan Manuel de Rosas y ex Ruta 305 de dicha ciudad, de los bienes que a continuación de se detallan:

- Código N° 1065 - una (1) Escalera Tijera de Madera con 6 peldaños
- Código N° 1066 - un (1) Armario Metálico 2 Puertas Batientes
- Código N° 1067 - una (1) Escalera de Madera con 11 peldaños
- Código N° 1068 - un (1) Marco de Madera con Espejo Balanceado
- Códigos N° 1069 al 1071 - tres (3) Máquinas de Tejer Knittax
- Códigos N° 1072 al 1078 - siete (7) Bases Metálicas Plegables para máquina de Tejer.
- Código N° 1079 - un (1) Armario Metálico 2 Puertas Batientes.
- Código N° 1080 - un (1) Armario Metálico 1 Puerta
- Código N° 1081 - un (1) Sillón Metálico Tapizado Rodante, Giratorio
- Código N° 1082 - Transparente de madera 2 Puertas
- Código N° 1083 - un (1) Sillón Metálico Tapizado Rodante C/Apoyabrazos
- Código N° 1084 - un (1) Fichero Metálico 4 cajones
- Código N° 1085 - un (1) Sillón Metálico T/Conferencia Tapizado
- Código N° 1086 - una (1) Mesa Metálica 1 cajón P/máquina de escribir
- Código N° 1087 - un (1) Estante de Metal 5 Bandejas

- Código N° 1088 - una (1) Mesa Madera P/computadora C/bandeja corrediza
- Código N° 1089 - un (1) sillón madera tapizado C/almohadón

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Aviso número 227654

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO ESCUELA N° 20 INGENIERO  
TOMAS CHUECA**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14 (SSG)-80 y 516/11 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 20 Ingeniero Tomás Chueca, ubicado en la localidad de Los Trejo, Dpto. Simoca (Actual) Chicligasta (Anterior), a la altura del Km.29, sobre la Ruta Provincial N° 329. Inmueble empadronado a nombre de Romano, Mercedes. Identificado en la Dirección General de Catastro con el Padrón N° 361.970, Matrícula Catastral: 32.158, Orden: 71, con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 2 - Secc. G - Lámina 358 Parcela 241B. Compuesto de una superficie de 8415,4377m<sup>2</sup>. Según Plano para Prescripción Adquisitiva N° 78608/18. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento de aprobación del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. E 15 y V 21/10/2019. Aviso N° 227.654.

Aviso número 227770

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02013-377-2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 02013-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Fronterita - Dpto. Famailla, domicilio Camino Vecinal S/N°, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: E - Manz.: 221 - Parcela: 4 j 16 - Padrón N° 377.629 - Matricula: 14700 bis - Orden: 839, poseedor Mónica Ana Lía Ruiseñol DNI N° 26.973.809. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Manuel Monteagudo Pad. 79.589; al Sur con Juan Jadur Pad. 75811 y Otros; al Este con S.A. San Miguel P Ad. 75.706 Y Otros; al Oeste con Virgina Escobar Pad. 378501 y Otro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 18 y V 22/10/2019. Aviso N° 227.770.



Aviso número 227766

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 03910-377-2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 03910-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafí Viejo - Depto. Tafí Viejo, domicilio Almirante Brown esq. Rioja S/N°, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: D - Manz.: 157 - Parcela: 1 - Padrón N° 84723 Matricula: 1930 - Orden: 4, poseedor Faria Ema Alejandra, DNI N° 22.682.391. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Argentina Magdalena Bertelli de Mobile (Padrón N° 84723); al Sur con Calle Rioja; al Este con Calle Almirante Brown; al Oeste con Argentina Magdalena Bertelli de Mobile (Padrón N° 84723) Y Diagonal Raúl Lechessi (Ruta Prov. 314) . Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 18 y V 22/10/2019. Aviso N° 227.766.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Fray Luis Beltran N° 166, Choelechoel N° 374. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°7 F°101 S°C A°1962; L°223 F°25 S°B A°1945. a nombre de Luis Francisco Vicidomini, Emilio Alfredo Vicidomini, Antonio Vicidomini. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 128.545 - 128.741. Solicitado mediante Expte. N° 1300/140-V-2014.

Localizado en Calle Mario Bravo N° 981. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°234 F°141 - 142 - 143 S°B A°1947. a nombre de Isa N. Mejail y Cia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 121.969. Solicitado mediante Expte. N° 492/140-C-2019.

Localizado en Av. Americo Vespucio del N° 2600 al 2900. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 4260; 4151. a nombre de Herrero Juan Francisco, Jose Hevia Cueva. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.107 - 34.074. Solicitado mediante Expte. N° 683/140-T-2019.

Localizado en Calle Juan Bautista Alberdi N° 90. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 1135. a nombre de Reyes Guerrero José Marcelino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 278.805. Solicitado mediante Expte. N° 605/140-B-2018.

Localizado en Calle Italia N° 780. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 346. a nombre de Sotelo De Moreno Esther Lastenia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.657. Solicitado mediante Expte. N° 604/140-S-2018

Localizado en Calle Americo Vespucio N° 696. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L°39F° 122S°B A°1951. a nombre de Dolores Antonia Alurralde De Paz Posse. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 373.594. Solicitado mediante Expte. N° 1132/140-I-2015.

Localizado en Pje. Federico Helguera N° 582. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 11370. a nombre de Soria Ana Maria. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 481.678. Solicitado mediante Expte. N° 595/140-R-2019.

Localizado en Calle Juan Bautista Alberdi y Monzón. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 5695. a nombre de Angélica Zoila Norry, Fernández Liliana Dolores. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 240.725. Solicitado mediante Expte. N° 317/140-S-2019.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de

la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 18 y V 22/10/2019.

Aviso N° 227.742.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Pje. Lola Mora N° 258, Bella Vista. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 4575. a nombre de Villagra Susana del Valle. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 177.419. Solicitado mediante Expte. N° 555/140-S-2018.

Localizado en Pje. García Soriano N° 1584, Barrio: Victoria (Ampliación). Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 22792. a nombre de Ramasco Padilla Jorge Eduardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 139.647. Solicitado mediante Expte. N° 207/140-B-2019.

Localizado en Calle 23 N° 445. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 4775 ,N-4759. a nombre de Amado Apud. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 215.075 - 128.154 - 128.153. Solicitado mediante Expte. N° 984/140-F-2018.

Localizado en Localizado en Calle 7 N° 639, Loteo San Ignacio. Dpto. Tafi Viejo , Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 21F°2S°CA°1964. a nombre de Felix Braulio Hernández. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 522.580. Solicitado mediante Expte. N° 424/140-V-2019.

Localizado en Barrio: San José Calle Frias Silva N° 425. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°12 F°49 S°B A°1916. a nombre de S.A Azucarera Justiniano Frias. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 675.508. Solicitado mediante Expte. N° 672/140-S-2019.

Localizado en Calle Cangallo N° 1100. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 21631. a nombre de Camaño Francisca Antonia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 832.368. Solicitado mediante Expte. N° 629/140-S-2019.

Localizado en Barrio: Los Platanos, Calle José Malabia N° 3845. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 8049. a nombre de Sindicato Obrero De La Industria Del Vestido. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 334.378. Solicitado mediante Expte. N° 592/140-F-2017.

Localizado en Calle Gobernador Campero N° 227, Villa del Carmen. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°1 F°158S°C A°1960. a nombre de Jose Rosario Zapulla. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 277.307. Solicitado mediante Expte. N° 88/140-P-2019.

Localizado en Calle Independencia S/N. Los Gutierrez. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 06612.a nombre de Centro Cultural Barrio Belgrano. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 70.957 - 771.414 - 771.417 - 771.420 - 771.455 - 771.460 - 771.498 - .771.499 - 771.513 - 771.514 - 771.528 - 771.438 - 771.486 - 771.441 - 771.453 - 771.406 - 771.494 - 771.401. Solicitado mediante Expte. N° 466/140-S-2019.

Localizado en Calle Florida N° 1343. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 1978.a nombre de Juan Agustín Lagoria, Ramón Antonio Estrada, Medina Olga Rosario, Maria del Rosario Zurita, Arturo Bonifacio Luna. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 230.969. Solicitado mediante Expte. N° 931/140-S-2012.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 18 y V 22/10/2019. Aviso N° 227.744.

Aviso número 226984

**JUICIOS VARIOS / ABALLAY NOELIA RAQUEL S/ PARTIDAS SUPRESION DE NOMBRE**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ABALLAY NOELIA RAQUEL S/ PARTIDAS SUPRESION DE NOMBRE", Expte. N° 3484/18, se ha dispuesto que por el término de DOS días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 28 de Noviembre de 2018.- ( ... ) Atento lo dispuesto por el art.17 de la ley 18.248, publíquense edictos en el Boletín Oficial por una vez por mes, en el lapso de dos meses, a fin de hacer conocer la iniciación del presente juicio por el cual la actora Noelia Raquel Aballay D.N.I N° 20.060.575 pretende la supresión de su segundo nombre Raquel. (...)" . E y V 21/10/2019. \$296,80. Aviso N° 226.984.

**JUICIOS VARIOS / ANTONIO AMADO GUILLÉN**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutiérrez, en los autos caratulados: Concepción, 2 de octubre de 2019.- Téngase presente lo manifestado: Reitérese Edictos de igual tenor del N° 28 a fs. 31." Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Concepción, 22 de noviembre de 2016.- . Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado: Antonio Amado Guillén-D.N.I N° 6.974.083 de la providencia de fecha 04/12/2015 (fs 20 ), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho." Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 4 de diciembre de 2015.- Téngase al Dr. Maximiliano Stein por presentado, con domicilio legal constituido en casillero N° 749, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 49.536,77 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 9.907,35 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez.- CONCEPCION, 04/10/2019. E 18 y V 24/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.739.

**JUICIOS VARIOS / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 01 de octubre de 2019 se declaro la apertura del concurso preventivo de AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. - CUIT N° 30-52544202-7, con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez 397 Piso 6 Dpto. "A" y que tramita con el expediente N° 2213/19. Se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 25 de noviembre de 2019 podrán presentar las peticiones verificadorias munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura "Estudio J. Velardez, Juarez y Asociados", quién fijo su domicilio de atención en calle General Paz N° 862 de esta ciudad, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas. Se fijan los días 30 de marzo de 2020 y 29 de junio de 2020 para la presentación por parte de la Sindicatura "Estudio J. Velardez, Juarez y Asociados" de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. Se hace saber que el día 23 de diciembre de 2020 a horas once o día subsiguiente hábil a la misma hora se llevará a cabo la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 LCQ. Se hace constar que el arancel de verificación (art. 32 LCQ) asciende a la suma de \$1.687,50. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Diario La Gaceta de la Provincia de Tucumán, y en un diario de mayor circulación. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019. Sec. Dr Camilo E. Appas. E 17 y V 23/10/2019. \$2.973,25. Aviso N° 227.694.



**JUICIOS VARIOS / BANCHIO GUILLERMO MARCELO**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "BANCHIO GUILLERMO MARCELO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3824/18" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Monteros Carlos Reinaldo y/o Monteros Jorge Raul y/o Monteros Julio Alberto y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. A tal efecto líbrese cédula ley 22.172, autorizando al Dr. Cesar Fernando Santillán a diligenciar la misma y/o quien éste designe. Personal.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- ////.- Extracto de La Demanda: En fecha 13 de noviembre de 2018, el Sr. Guillermo Marcelo Banchio, inicia demanda de Prescripción Adquisitiva respecto al inmueble ubicado en calle Uruguay N° 975 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, argumentando que en fecha 26 de Septiembre de 2018, adquirió la propiedad antes mencionada mediante Boleto de Compraventa al Sr. Antonio Rodolfo Gonzales, que fuera pasado por la escribanía de Registro N° 46, a cargo del Escribano Público Delloca, adquiriendo de esta forma la continuidad de la Posesión de los antiguos propietarios y poseedores. Secretaría, San Miguel De Tucumán, 08 de octubre de 2019. E 17 y V 30/10/2019. \$6.212,50. Aviso N° 227.703.

Aviso número 227752

**JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN  
C/ LOPEZ LUIS ALBERTO**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ LOPEZ LUIS ALBERTO Y OTROS/ COBROS (SUMARIO)" expte. n° 3550/06, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019. Téngase presente. Atento a lo solicitado, al instrumento agregado a fs. 88, y lo dispuesto por el art. 57 del C.P.C.C., suspéndase el trámite de la presente causa. Asimismo, hágase conocer la iniciación del presente juicio por cobro de pesos que promueve la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, en contra del fallecido Lopez Luis Alberto, a sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En ellos cítese a los herederos del mismo, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuvieren, bajo apercibimiento de rebeldía o de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado... Fdo. Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2019.- E 18 y V 24/10/2019. \$2625. Aviso N° 227.752.

Aviso número 227688

**JUICIOS VARIOS / HEREDEROS DE BRANDAN LILIANA RITA C/ TRANSPORTE  
ACKERL JM S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "HEREDEROS DE BRANDAN LILIANA RITA c/ TRANSPORTE ACKERL JM S.A. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 876/17, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2019.- Al punto I: Agreguese y téngase presente la cédula informada.- Al punto II: Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio.- En los mismos cítese a Transporte Ackerl JM S.A. y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Quince días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-s16 M S 876/17. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Libre de Derechos. Dr. Ignacio José Terán, sec. E 16 y V 29/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.688.

Aviso número 227721

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ FRANCISCO ANTONIO Y OTROS C/ TRANSPORTADORA DEL SUR S.R.L.**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo IVa Nominacion, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Pablo Federico Alonso; tramitan los autos caratulados: "JUAREZ FRANCISCO ANTONIO Y OTROS c/ TRANSPORTADORA DEL SUR S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2163/13, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2019.- Atento al incumplimiento de lo proveido en fecha 29/07/2019, por parte de la demandada, Hágase efectivo el apercibimiento contenido en el mismo.- Hagase conocer a la misma que las futuras notificaciones se practicarán según las previsiones del art. 22 del C.P.L.- Asimismo Señalese nueva fecha para el día 05/11/2019, a hs. 10:00, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por el art. 71 C.P.L, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L, haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73 C.P.L, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 C.P.L para su producción.- Procedase a notificar a la demandada Transportadora del Sur SRL y la codemandada Empleos Mineros SRL del presente proveido por el término de 3 días por edictos y a la Transportadora Minera SRL domiciliada en Ex Ruta N° 55 B° San Cayetano, casa 2, El Tala, Salta mediante Cedula Ley Personal/Edicto.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina. Juez.- San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019. Libre de Derechos. Dr. Pablo Federico Alfonso, Sec. E 17 y V 21/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.721.

**JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Álvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 17/09/2019 recaída en los autos caratulados: "LUQUE EMILIO SALVADOR s/ CONCURSO PREVENTIVO. Expte. N° 2452/19, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Luque Emilio Salvador - D.N.I. 8.579.919 - C.U.I.T. 20-08579919-4, con domicilio real denunciado en Autopista Tucumán-Famailla, kilómetro 803, Los Vázquez, de S.M. de Tucumán, Provincia de Tucumán, conforme la presentación de fecha 05/07/2019; y se ha fijado el siguiente calendario concursal: A) el 10/12/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, como fecha límite para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo (05/07/2019) y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus acreencias, en los términos del art. 32 de la LCQ.- B) el 27/02/2020 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual prescripto en el art. 35 de la L.C.Q.; y el 13/04/2020 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general. C) El 09/09/2020 como fecha de finalización del período de exclusividad.- D) El 02/09/2020 a horas 10:00 en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado, para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C.Q.. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto entre otros puntos, la anotación de la inhibición general para disponer de bienes registrables del concursado en los Registros Inmobiliario, Automotor, Prendario y Registro Público de Comercio, de la Provincia de Tucumán.- La Sindicatura N° 1 designada en autos para actuar de manera exclusiva respecto de los pedidos de verificación, es el Estudio Marteau y Aguirre Asociados con domicilio fijado en calle San Martín N° 575 - 2° Piso - Oficina N° 13, de San Miguel de Tucumán, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 21:00 horas (Teléfono celular 381-5997690 - Estudio integrado por el C.P.N. Luis Eduardo Marteau y C.P.N. Raúl Alfredo Aguirre). Se hace saber asimismo que se ha dispuesto el sorteo de una Sindicatura Nro. 2 que tendrá a su cargo la realización del informe requerido por el inciso 11 del art. 14 LCQ, de los informes mensuales de gestión (inciso 12 art. 14 LCQ), el debido control de los actos de la concursada en los términos de los arts. 15, 16 y 17 L.C.Q., y la actuación en toda otra incidencia que no sea de verificación, revisión y/o pronto pago. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 17/09/2019 que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I°. ... II°. ... III°. ...- IV°. ... V°. ...VI°. Ordenar al concursado la publicación de los edictos en la forma prevista por el art. 27 de la L.C.Q. por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, y en forma destacada en La Gaceta dentro de los cinco días de notificada a la oficina la aceptación del cargo por la Sindicatura sorteada en primer término; debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación en autos de los ejemplares

respectivos. ... . VII°. ... VIII°. ... IX°. X°. ... XI° . ... XII° . XIII° .  
XIV° . XV°. ... XVI°. Hagase Saber. -" - Secretaría, 08 de octubre de 2019.  
Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. E 15 y V 21/10/2019. \$6403,25. Aviso N°  
227.625.

Aviso número 227747

**JUICIOS VARIOS / LUQUE SAGUIR FRANCO ALBERTO C/ BAUTISTA ANTONIO DOMINGO**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: LUQUE SAGUIR FRANCO ALBERTO c/ BAUTISTA ANTONIO DOMINGO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1630/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2019.- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Franco Luque Saguir respecto del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo 1519 de San Miguel de Tucumán. Cuyos datos catastrales son: Padrón 19640 Matrícula 7263 N°de Orden 273 C:I, S:14A, P:3, Manz. 5. En los mismos cítese a Moises Ordoñez, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 10 de octubre de 2019. Proc. Raul J. Alurralde, sec. E 18 y V 31/10/2019. \$4970. Aviso N° 227.747.

**JUICIOS VARIOS / MOLINA DOMINGO RUBEN**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "MOLINA DOMINGO RUBEN y FRIAS VICTOR NELSON s/ Z- PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1601/08, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019.- I) Téngase presente. En atención a lo solicitado y a las constancias de autos, cítese a los herederos de García Manuel y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de Seis Días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- Extracto de la Demanda: "A fs. 75, Domingo Rubén Molina, DNI N° 11.010.214, con domicilio real en M. "G", Casa 15, Barrio Eva Perón, de la Ciudad de Famaillá, de esta Provincia y Victor Nelson Frias, DNI N° 17.422.304, con domicilio real en Bartolomé Mitre esquina Azcuénaga, de la Ciudad de Famaillá, Tucumán, con el patrocinio del letrado Mario Hugo Bravo, venimos a iniciar formal demanda de prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en calle Bartolomé Mitre esquina Azcuénaga, de la ciudad de Famaillá. En el mes de Septiembre del año 1976, adquirimos la propiedad objeto de esta demanda, mediante Boleto de Compraventa a los sucesores de Manuel García, a nombre de quien se encontraba empadronada la propiedad. La operación se realizó entre los herederos mencionados en su carácter de vendedores, Domingo Rubén Molina y Víctor Frías como compradores. Los vendedores se comprometían a escriturar una vez finalizado el trámite sucesorio de Manuel García. Al dilatarse en el tiempo el trámite y al pretender reclamar la escrituración a los vendedores, no pudimos dar con el paradero de éstos, porque al parecer se habían mudado de ciudad. Además con el paso del tiempo el boleto de compraventa se extravió junto a otros documentos. Desde el momento de la firma del boleto de compraventa tomamos posesión real y efectiva de la propiedad objeto de esta demanda. La posesión fue pública, pacífica e ininterrumpida desde el inicio hasta el momento de esta presentación. El inmueble adquirido era un lote de terreno sin edificación. A partir de la compra del mismo construimos un local de regulares dimensiones con oficinas. Desde el año 1.994 se instaló una radio de Frecuencia Modulada, donde Rubén Molina cumple funciones de Director. Desde el año 1.980 el local se lo utilizó como salón de fiestas, siendo cedido el mismo a título gratuito a numerosos vecinos de la ciudad. En fin, en el inmueble poseído realizamos mejoras, ampliaciones, reparaciones, y en general la ocupación del mismo. Pagamos los tributos provinciales, municipales, las facturas de energía eléctrica. La posesión fue pública, no fue precaria, sino a título de dueño, ininterrumpida y pacífica. Realizamos diversos actos posesorios sobre la misma, sobre todo su ocupación y en general poseímos el inmueble por más de 30 años en forma continuada, con ánimo de tenerlo como nuestro. Por todo lo expuesto pedimos



se tenga por iniciado el juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble descripto ut-supra. Oportunamente se haga lugar a la presente acción." "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2019. Secretaria. Dr. Guillermo Garmendia. Secretario. E 21 y V 25/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.793.

**JUICIOS VARIOS / PEREZ WALTER ROLANDO C/ TERAN DE HILL TOMASA S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "PEREZ WALTER ROLANDO c/ TERAN DE HILL TOMASA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3799/08" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2019. Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación. En mérito a ello, previamente notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de diez días, la providencia de fecha 27/11/2018, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- San Miguel de Tucumán, 27 de Noviembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Terán de Hill Tomasa y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- EXTRACTO DE DEMANDA: Que en fecha 17 de diciembre de 2008, inicia juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Walter Rolando Pérez argumentando que desde fecha 17 de junio de 2008 tiene la posesión del inmueble de la presente litis en forma pacífica, pública e ininterrumpida; asimismo argumenta que la propiedad fue adquirida por intermedio de la compra de acciones y derechos del inmueble objeto de la presente litis.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 20 de mayo de 2019.- E 21/10 y V 01/11/2019. \$6.097. Aviso N° 227.792.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 870/15".-, se hace saber Boston Collections S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2019. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 28/08/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-870/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.000,00 y \$2.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Tucuman N° 1441, Piso 4, Oficina. C, - Ciudad Autonoma de Bs. As. , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dr. Tomas Olmedo , Tomo 61, Folio 1578, C.P.A.C.F. , Tomo XXIX - Folio 120, C.A.S.I.- y/o quien este designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. BARROSL 870/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 28 de agosto de 2019. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 16 y V 29/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.662.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ CARLOS RAFAEL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Díaz Carlos Rafael -DNI N° 20.422.915, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ CARLOS RAFAEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9670/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese al demandado la sentencia de fecha 08/08/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial - Libre de Derechos.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Díaz Carlos Rafael, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$52.000 (Pesos cincuenta y dos mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 89 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Sebastián Noguera (apoderado actor) en la suma de \$13.000 (Pesos trece mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2019. E 15 y V 21/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.624.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ESTUDIO ML S.A**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ESTUDIO ML S.A. S/EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3261/16".-, se hace saber a la Empresa Estudio ML S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019.- I) -II) Atento a lo solicitado: Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/12/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase. Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIa Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2018. 1) Téngase presente. 2) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$6.500.- en concepto de honorarios regulados con más la suma de \$1.300.- calculado para acrecidas al letrado Sebastián Noguera. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Notificaciones diarias en Secretaria. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. Líbrese Mandamiento Ley 22172 para intimar al demandado, haciendo constar que se designa al letrado Marcelo Pautassi, Tomo 90, Folio 300 (y/o quien este designe) para su diligenciamiento. Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIa Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 23 de agosto de 2019.- E 15 y V 28/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.626.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA MANUEL  
SEGUNDO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Costilla Manuel Segundo -CUIT N° 20-11475007-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA MANUEL SEGUNDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2595/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de Septiembre de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29 de julio de 2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - MNR-2595/19. ///San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$436.290,41 y \$130.887,12 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría...- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 16 y V 22/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.659.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODRIGUEZ BERNARD DAMIAN S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1928/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a RODRIGUEZ BERNARD DAMIAN -CUIT N° 24-28169185-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODRIGUEZ BERNARD DAMIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1928/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de Septiembre de 2019. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - LIM-1928/18. ///San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$82.873,87 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 1928/18. San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2019.-MJF. E 16 y V 22/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.663.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA VERA JESUS MARTIN S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3054/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SOSA VERA JESUS MARTIN -CUIL N° 20-33755528-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA VERA JESUS MARTIN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3054/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/7/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3054/18. ///San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$31.493,65 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2019.-MJF. E 16 y V 22/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.664.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Symrise S.R.L. ,CUIT N° 30-61159679-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7347/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de Octubre de 2019. I) Agréguese y téngase presente el oficio diligenciado. II) Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil) en concepto de honorarios regulados y firmes a la letrada Maria Cecilia Altieri con más \$ 3.900 (Pesos Tres Mil Novecientos) calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176), y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada ... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria (Banco Macro - Suc. Tribunales), a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011. III) Atento las constancias de autos, se hace constar que la medida ordenada deberá practicarse mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos Fdo.: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019. Dra. Teresa E. Tagle, sec. E 16 y V 22/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.658.

**JUICIOS VARIOS / QUINTEROS MANUEL OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ha. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: QUINTEROS MANUEL OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (INH IMHINBICION DE S.S. C.C.C. laNOM).- EXPTE. N° 290/05, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 16 de septiembre de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Werter Bulacio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez.". Se hace constar que el inmueble objeto de Litis se encuentra ubicado en el lugar denominado El Durazno, Dpto. Simoca (ex Río Chico), Provincia de Tucumán, el cual posee una superficie según mensura, de 43 has. 8892,5348 metros cuadrados, identificado con Padrón Catastral N° 60.719; C.: 1; S.: G; LAM.: 175; PARC.: 250; MAT/ORD.: 37.122/6; y comprendido dentro de los siguientes Linderos: Norte, Tomás Medina; Sur, Hugo Santillán; Este, Camino y Oeste, Justo Manuel Gauna siendo sus medidas: desde el punto 1 al 2: 427,403 metros, del 2 al 3, 1028,309 metros; del 3 al 4: 427,426 metros; del 4 al 1, 1028,249 metros. Concepción Tucumán, 20 de septiembre de 2019. Juan Garcia Pinto, prosec. E 10 y V 24/10/2019. \$7294. Aviso N° 227.578.

Aviso número 227627

**JUICIOS VARIOS / RAMOS ERNESTO CESAR - SANCHEZ ANGELA PATRICIA S/  
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a Victor Hugo Ramos el siguiente proveído en el juicio caratulado "RAMOS ERNESTO CESAR - SANCHEZ ANGELA PATRICIA s/ SUCESION" - EXPTE. N° 10408/17. // "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019. Atento las constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días notificando a Ramos Victor Hugo del proveído en fecha 06/06/2018 de fs. 37 haciendo constar el nombre del juicio que menciona el decreto aludido. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" // "San Miguel de Tucumán, 06 de Junio de 2018. (...) Notifíquese Victor Hugo Ramos, a fin de que en el término de cinco días, se apersona al sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención. Personal. (26) Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019.- Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E 15 y V 21/10/2019. \$2.065. Aviso N° 227.627.

**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ NESTOR RAUL C/ LOS CEVILARES S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a RUTA 38 SRL que por ante este Juzgado Del Trabajo De La Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo - Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Agustin Cordoba tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ NESTOR RAUL c/ LOS CEVILARES S.A. y RUTA 38 S.R.L. s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1131/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel De Tucumán, 23 de abril de 2019. En merito a las constancias de autos, en especial la providencia de fecha 09/04/2018 y lo informado por el Registro Público de Comercia a fs. 392, siendo desconocido el domicilio de la parte demandada RUTA 38 SRL y conforme lo normado por el art. 21 CPL, publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días lo siguiente: "Cítese y empácese a RUTA 38 SRL en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de 20 (veinte) días se apersona a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de ley y conjuntamente córrase traslado de la demandada, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 58 del CPL, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 60 y dando cumplimiento con lo normado por el art. 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o subsiguiente hábil en caso de feriado". - Personal.- Se hace constar que la demanda es por Cobro de pesos en contra de la Empresa Cevilares S.A y La Empresa Ruta 38 S.R.L por la suma de \$43.103,41 (Cuarenta y tres mil ciento tres con cuarenta y un centavos) por los montos y rubros reclamados por indemnización por antigüedad, preaviso (art. 232 LCT, S.AC s/ Preaviso, Integración mes de despido, Sac s/ integración mes de despido, vacaciones, ART. 80 LCT, ART. 2 Ley 25.323. por iniciar acción Art. 1 Ley 25.323. Total de Planilla \$43.103,41 - San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2019. Secretaria.- E 17 y V 23/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.712.

Aviso número 227679

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 28/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 28/2019

Expediente n° 21450/376-S-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: SERVICIO DE LIMPIEZA POR 12 MESES PARA CASA CENTRAL, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 01/11/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS. E 16 y V 21/10/2019. Aviso N° 227.679.

Aviso número 227546

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION  
PUBLICA N° 57/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 57/2019

Expediente n° 3192-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: Adquisición artículos de limpieza, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de Apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaría Administrativa, el día 04/11/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 01/11/2019, inclusive. E 17 y V 22/10/2019. \$821,80. Aviso N° 227.546.

Aviso número 227718

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION  
OBRA PUBLICA N° 06/2019**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Obra Pública N° 06/2019

N° Expediente: 220/2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Anexo 3 del Centro Judicial Monteros - Crisóstomo Álvarez 358". Presupuesto Oficial: \$106.692.082,53 (c/IVA). Fecha de Apertura: 20/11/2019 horas 09:00 en la oficina de la Dirección de Obras Públicas de la Excma. Corte Suprema de Justicia sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad. Pliegos: Valor del Pliego \$100.000,00 a depositarse en Cuenta Corriente N° 20000645/9 CBU 2850622330002000064591 del Banco Macro S.A. Retiros de Pliego: hasta el 06/11/2019 inclusive en Secretaría Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso del Palacio de Justicia, Pje. Vélez Sársfield N° 450, en horario de 08 a 12 horas - S.M. de Tucumán. Informe de Apertura y Consulta de Pliegos: En Dirección de Obras Públicas Corte Suprema de Justicia, sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad. E 17 y V 22/10/2019. \$1330. Aviso N° 227.718.

Aviso número 227670

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 20/2019.**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 20/2019.

N° Expediente: 074/52-2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de insumos, repuestos, computadoras e impresoras - 2019". Fecha de Apertura: 01/11/2019 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 29/10/2019, inclusive. E 16 y V 21/10/2019. \$739,20. Aviso N° 227.670.



Aviso número 227719

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 48/2019.**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 48/2019

N° Expediente: 265/52-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Equipamiento para sala de Audiencias Civil". Fecha de Apertura: 04/11/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 30/10/2019, inclusive. E 17 y V 22/10/2019. \$702,80. Aviso N° 227.719.

Aviso número 227762

**SOCIEDADES / ACCIONISTAS DE REGI-GRUPO S.A**

POR 5 DIAS - Convocatoria: Convocase a los ACCIONISTAS DE REGI-GRUPO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Noviembre de 2019, en la sede social sita en Vélez Sarsfield y Rivadavia de la ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán, a hs. 16.00 en primera convocatoria y a hs. 17 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Distribución de Utilidades. E 18 y V 24/10/2019. \$778,75. Aviso N° 227.762.

Aviso número 227786

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES PRIVADAS EDUCATIVAS DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES PRIVADAS EDUCATIVAS DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 21/11/2019 a horas 8.30 en sede social de calle Moreno 275 para tratar el siguiente orden del día: 1°.- La demora en la convocatoria para aprobación de la documentación contable del ejercicio cerrado el 31/12/2017, lo cual se debió a la demora en la costumbre de realizar el trámite cada dos años y de esta manera se omitió lo establecido en el estatuto de la asociación. 2°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3°.- Ratificación de la aprobación de la documentación contable del ejercicio cerrado el 31/12/2018. 4°.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- E y V 21/10/2019. \$300,65. Aviso N° 227.786.

Aviso número 227801

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN UNIDOS SE PUEDE**

POR 1 DIA - La Comisión directiva de la "ASOCIACIÓN UNIDOS SE PUEDE", con sede legal en Manzana D, Casa 20, BI Ampliación Nicolás Avellaneda, localidad de Alderetes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su sede legal, para el día 23 de Octubre de 2019 a horas 10. Donde se tratarán como puntos de Orden del día: 1. Ratificar y/o rectificar Asamblea General Ordinaria de fecha 24/09/2019. 2. Motivos de la demora del llamado a Asamblea. 3. Tratamiento y consideración de Memorias, Balances, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31/12/2018. E y V 21/10/2019. \$225,40. Aviso N° 227.801.

**SOCIEDADES / CONSTRUIR NEGOCIOS S.A.S**

POR 1 DIA - Razón Social. "CONSTRUIR NEGOCIOS S.A.S" (Constitución) Expte: 5478/205-2019. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 5478/205-19 de fecha 30/09/2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 30 de Setiembre del año 2019, mediante el cual se constituye la sociedad "CONSTRUIR NEGOCIOS S.A.S", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por la Sra.: Susana Beatriz Bruno, D.N.I. 14.272.944, fecha de nacimiento 21 de noviembre de 1960, Soltera, jubilada, Domicilio calle Fray Mariano Pérez N° 1345, ciudad de Santiago del Estero departamento Capital de la provincia de Santiago del Estero. - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Avenida Belgrano N° 2752, Torre 4 - PB - Depto OF, localidad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: la compra, venta, elaboración, fabricación, importación, exportación, de todos los productos destinados a panadería, supermercados, hipermercados, shopping, confitería, lomitería, pizzerías, restaurantes, resto, bares, discotecas o cualquier otro lugar cuya denominación en el área gastronómica se utilice para identificar lugares similares a los mencionados anteriormente, con o sin el uso de mesas, con o sin música, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representaciones, distribuciones, por mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. Servicios: de cafetería, lomitería, pizzería, restaurante, parrillas, bar, con despacho de productos elaborados o adquiridos a terceros ya sea con el uso de mesas, en mostrador o mediante el envío domiciliario de los mismo (delivery), servicios de catering, servicios gastronómicos en todas sus variedades, servicios de ornamentación, servicios de producción, para fiestas y eventos, públicos o privados, ya sea por medios propios o contratando servicios de terceros, en salones propios, alquilados o en domicilios particulares o públicos de los contratantes o terceros vinculados a ellos. También se podrá brindar dichos servicios en empresas dedicadas al transporte de personas por medios terrestres, aéreos o marítimos, siendo esta la actividad principal al inicio de las actividades declaradas en el presente objeto social. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 40.000, (Pesos Cuarenta mil), dividido en 400 (cuatrocientos) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100- (Pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por la Sra. Susana Beatriz Bruno. Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Susana Beatriz Bruno, D.N.I 14.272.944. La representación legal estará a cargo de Susana Beatriz Bruno, D.N.I 14.272.944. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año.- San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2019. E y V 21/10/2019. \$1136.10. Aviso N° 227.808.

Aviso número 227804

**SOCIEDADES / ECO EXPERT S.R.L.**

POR 1 DIA - Razón Social: "ECO EXPERT S.R.L."(Modificación.), Expte: 2719-205-E-2019. Se hace saber que por Expediente N° 2719-205-E-2019 de fecha 30/08/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento texto ordenado del contrato social ECO EXPERT S.R.L.: Clausula Primera: Denominación y Sede Social: Dejase constituida por los firmantes una sociedad comercial bajo la denominación de Eco Expert S.R.L, con domicilio legal y administrativo en calle Maipú N° 697, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. La Sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, en el país cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero. Y Clausula Sexta: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por el Señor Ezquer Aníbal José en su carácter de Socio Gerente, designado hasta finalizar la duración del Contrato Social de fecha 28 de Julio de 2026. El uso de la firma es unipersonal y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales y realizar todas las operaciones bancarias y de cualquier otra naturaleza, otorgar poderes al socio o terceros para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren conducentes a la concreción del objeto social. El nuevo período de mandato del Sr. Ezquer Aníbal José en su carácter de Socio Gerente será desde el 28 de Junio de 2019 al 28 de Julio de 2026. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2019. E y V 21/10/2019. \$588,35. Aviso N° 227.804.

**SOCIEDADES / FINCA BETANIA S.A.**

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Hugo Edgardo SCHMIDT, DNI N° 11.939.078 apoderado de la empresa FINCA BETANIA S.A., solicitando Empadronamiento por (24) Has. para Riego, para el inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N° en la localidad de Los Sosa, Departamento Monteros, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar Concesion a : Nombre de: Finca Betania S.A. CUIT N° 30-70874933-4 con Domicilio Fiscal en: Calle Bogotá N° 3961 -PB- "C" CAPITAL FEDERAL provincia de Buenos Aires - Ubicación del Inmueble: Camino Vecinal S/N° Los Sosa - Departamento Monteros; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 49964; Circ.: 1; Secc.: H; Lam.: 80; Parc.: 7 ; Matricula/Orden: 25038/186; Dominio: Matricula Registral: M-8909; Obieto: Riego; Magnitud : 24 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio:05; LINDEROS: Norte: Misma Propiedad; Sur: Misma Propiedad; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; Forma de Servicio: Fuente: Rio Aguilar; Sistema: Propio por Bombeo; Desague Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación. Expediente N° 812/332-F-2018.- San Miguel de Tucumán, Mayo 2019.- E 21 y V 25/10/2019. \$2658,25. Aviso N° 227.797.

Aviso número 227807

**SOCIEDADES / GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.**

POR 1 DIA - GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. San Miguel de Tucuman, 17 de Octubre del 2019. Cesar de la Cruz Grandi, fiduciario clase B y constructor, fideicomiso de calle 9 de Julio 677 cuit 3053470786-6, convoca a quien adquirio unidades en el mismo a concurrir a las oficinas citas en calle San Juan 242 en horario de 9.30 a 16, de esta ciudad a resolver situación de las mismas por el plazo de 5 dias hábiles. E y V 21/10/2019. \$151,90. Aviso N° 227.807.



**SOCIEDADES / LA COPA S.R.L**

POR 1 DIA - Socios: Señores: 1) Srta. Coronel Rocio Luz, DNI. N°: 36.612.902. 26 años de edad, soltera, domiciliada en Mza M Casa 32 Aeropuerto, en la ciudad de Band del Rio Salí, Provincia de Tucumán, de nacionalidad Argentina. de profesión empresaria 2) Sr. Coronel Félix Maximiliano DN1.: 31.644.368, 33 años de edad, soltero, domiciliado en Mza A Casa 7 B° 240 Viviendas de la ciudad de Bella Vista, Provincia de Tucumán, de nacionalidad Argentina, de profesión empresario. - Fecha de Constitución: 24 de Noviembre de 2011. Denominación: LA COPA S.R.L. - Domicilio Social: Av Sarmiento N° 1269 de la ciudad de la San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. - Duración: La Sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de este instrumento constitutivo. - Objeto Social: La sociedad se dedicará a realizar por cuenta propia o de terceros, sea nacional o internacional, las actividades Comerciales: Alquiler de vajillas, mesas, sillas, mantelería, cristalería, hornos, tablonés y todo elemento necesario para la realización de eventos, fiestas o agasajos; Financieras: mediante inversiones y/o aportes de capital a palliculares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Capital: El Capital Social Se Fija En La Suma DE de \$10.000.(pesos Diez Mil.-) dividido en 1.000 cuotas de \$10.- (pesos Diez.-) cada una, que se distribuyen de la siguiente manera: Coronel Rocio Luz, 900 cuotas por un total de \$9.000.- (pesos Nueve Mil) que corresponden al 90% del capital; y Coronel Félix Maximiliano, 100 cuotas por un total de \$1.000.- (pesos Mil.-) que representan el 10% del capital restante. La integración del Capital Social se integra de la siguiente manera: en este acto y en efectivo en un 25% (Veinticinco Por ciento), debiéndose integrar el 75% (Setenta y Cinco Por ciento) restante en el plazo de 2 años. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Señora Coronel Rocio Luz DNI 36.612.902, quién podrá actuar en representación de la sociedad en el carácter de socio gerente. - Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 15 de Octubre del año 2019.- E y V 21/10/2019. \$980,35. Aviso N° 227.809.

**SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A.**

POR 5 DIAS - NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A. Convocatoria a asamblea general ordinaria de accionistas (en primera y segunda convocatoria) Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Jueves 31 de octubre de 2019 a horas 15:30 (en primera Convocatoria), y para el mismo día a horas 16:30 (en Segunda Convocatoria), a celebrarse en la sede social, sita en Maipú 50 1er Piso A San Miguel de Tucumán, con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. b) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art.234 - Inc. 1 de la Ley Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2019. c) Aprobación de la Gestión del Directorio. d) Fijación del número de Directores y elección por los que terminan su mandato. e) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. f) Consideración de Remuneraciones al Directorio y Sindicatura conforme a Art. 261, y en especial 261 última parte de la Ley Sociedades Comerciales. El directorio nota: Conforme a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley, los señores Accionistas deben cursar la correspondiente comunicación para asistir a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, dentro del horario de 8:30 a 13 horas. Igualmente se recuerda que podrán hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato en la forma prevista por la Ley. E 18 y V 24/10/2019. \$2.784,25. Aviso N° 227.767.

Aviso número 227803

**SOCIEDADES / PEÑA CULTURAL EL CARDÓN- BIBLIOTECA POPULAR DR. ANTONIO TORRES**

POR 1 DIA - La Asociación Civil "PEÑA CULTURAL EL CARDÓN- BIBLIOTECA POPULAR DR. ANTONIO TORRES" convoca a sus asociados a: 1- Asambleas Generales Ordinaria, a desarrollarse en su domicilio de calle Las Heras N<sup>a</sup> 50 de la ciudad de San Miguel de Tucumán con los siguientes Ordenes del Día: 1<sup>a</sup> Asamblea- Día 29/10/2019 a hs. 18: a) Lectura y aprobación de la Memoria anual, b) Informe de Comisión Revisora de Cuentas. c) Tratamiento de Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado al 30/06/19, d) Elección de Junta Electoral, e) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.- 2<sup>a</sup> Asamblea: Día 23/11/19 desde hs. 18 a 20: a-Elección parcial de autoridades, según el siguiente detalle: Presidente (2 años), Secretario (2 años), Tesorero (2 años) Vocal Titular I (2 años), Vocal Titular III (2 años), Vocal suplente II (2 años), Revisor de Cuentas Titular I (2 años)., Revisor de Cuentas Titular II (dos años), Revisor de Cuentas Suplente I (dos años) Revisor de Cuentas Suplente II (dos años); b-Puesta en función de los electos por la Junta Electoral, c)Designación de dos(2) socios para firmar el Acta. Fdo.: Domingo Miguel Moreno. Presidente. E y V 21/10/2019. Aviso N<sup>o</sup> 227.803.

**SOCIEDADES / SAN ISIDRO RUGBY CLUB**

POR 1 DIA - Por Resolución 267/19-DPJ de fecha 15/10/2019, La Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: 1º) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil "SAN ISIDRO RUGBY CLUB" con domicilio legal en la Provincia de Tucumán para el día 22/10/2019, a hs. 22:00 la que se realizara en su sede social declarada de Camino Privado -Ex ingenio Mercedes-Lules, Provincia de Tucumán , a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1º.1.- Designación de Presidente de asamblea.- 1º.2.- Lectura del presente instrumento.- 1º3.- Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas.- 1º4.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios.- 1º.5.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicio cerrado al 31/12/2014 al 31/12/2018.- 1º.6.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: i) Confección y exhibición de padrón electoral. j) Recepción de Impugnaciones al padrón, k) Resolución sobre Impugnaciones, l) Recepción de listas de candidatos, m) Recepción de Impugnaciones a las listas, n) Resolución sobre Impugnaciones, o) Oficialización de listas de candidatos, p) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1º.7.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Artículo 2º: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 01/11/2019 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 17:00 a horas 21:30- 2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 22:00- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas: 22:00. E y V 21/10/2019. \$657,30. Aviso N° 227.794.

Aviso número 227805

**SOCIEDADES / SANTO PADRE PIO**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil SANTO PADRE PIO, convoca a sus asociados a la asamblea General Ordinaria a realizarse el 23/10/2019 a horas 18:00 en la sede social para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de Presidente de la Asamblea, 2) Designación de dos socios para firmar el acta; 3) Elección de Junta Electoral;.- Asimismo se convoca para el 4/11/2019 a horas 20:00 a Asamblea Ordinara, en la sede social de la asociación, a fin de tratar: 1) Elección de Autoridades desde horas 18:00 a 20:00.- 2) Designación de dos socios para firmar el acta.- En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a 20:00 horas. E y V 21/10/2019. \$246,75. Aviso N° 227.805.

**SOCIEDADES / TECOM S.R.L.**

POR 1 DIA - Razón Social: "TECOM S.R.L." (Resolución) Expte: 3502/205-T-2019 y Agregados. Se hace saber que por Expediente 3502/205-T-2019 de fecha 26/06/2019 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/06/2019 mediante el cual el Sr. Felix Gerardo Basualdo, LE 8.068.286, argentino, profesión ingeniero Electricista, casado, 71 años, con domicilio en calle Patricias Argentinas 168, vende, cede y transfiere 400 cuotas que le pertenecen de la sociedad "Tecom S.R.L.", al Sr. Diego Nicolás Basualdo, DNI 29.390.493, argentino, profesión Ingeniero Industrial, casado, 37 años, con domicilio en calle Patricias Argentinas 168. Como consecuencia se modifican las cláusulas 4 y 6 de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social se fija en \$160.000.- (pesos ciento sesenta mil), dividido en 1600 (un mil seiscientos) cuotas sociales de valor nominal \$100.- (pesos cien) cada una, las que luego de la cesión efectuada, se encuentran suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Félix Gerardo Basualdo, 800 (ochocientas) cuotas por un valor de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), representativas del 50% del Capital Social; Silvia Inés Graciela Gramajo de Basualdo, 400 (cuatrocientas) cuotas por un valor de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) representativas del 25% del Capital Social, y Diego Nicolás Basualdo, 400 (cuatrocientas) cuotas por un valor de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) representativas del 25% del Capital Social. Artículo 6º: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los Socios Félix Gerardo Basualdo y Diego Nicolás Basualdo, en forma indistinta por cualquiera de ellos, con todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley pueda requerir poderes especiales. Les queda expresamente prohibido a los Socios Gerentes comprometer a la Sociedad en fianzas, avales o garantías de cualquier índole a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario. San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2019. E y V 21/10/2019. \$742. Aviso N° 227.790.

Aviso número 227802

**SUCESIONES / EDUARDO JORGE BERNASCONI**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de EDUARDO JORGE BERNASCONI, DNI N° 14.466.077, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretario. E y V 21/10/2019. \$150. Aviso N° 227.802.

Aviso número 227799

**SUCESIONES / ELVA QUINTEROS**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELVA QUINTEROS (D.N.I. N° 3.743.152) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 21/10/2019. \$150. Aviso N° 227.799.



Aviso número 227715

**SUCESIONES / GENOVEVA MALDONADO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de GENOVEVA MALDONADO, DNI: 2.789.309 y BUADAS ANTONIO, DNI: 6.981.364, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 17 de septiembre de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 17 y V 21/10/2019. \$200. Aviso N° 227.715.

Aviso número 227798

**SUCESIONES / HARO JACA ISMAEL**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HARO JACA, ISMAEL, DNI N° 14.083.567, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 21/10/2019. \$150. Aviso N° 227.798.

Aviso número 227784

**SUCESIONES / IMELDA PATROCINIA VALENTIE**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de IMELDA PATROCINIA VALENTIE (D.N.I. N° 2.524.743) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 21/10/2019. \$150. Aviso N° 227.784.

Aviso número 227791

**SUCESIONES / JOSE ALEJANDRO GOMEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "JOSE ALEJANDRO GOMEZ", DNI N° 3.539.953, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 21/10/2019. \$150. Aviso N° 227.791.

Aviso número 227787

**SUCESIONES / JUAN JUSTO PEREYRA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "JUAN JUSTO PEREYRA, 6.987.270", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 17 de octubre de 2019. Dra. S. Jacqueline Rija, secretaria. E y V 21/10/2019. \$150. Aviso N° 227.787.

Aviso número 227795

**SUCESIONES / MARIA ANGELICA ZARATE**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores MARIA ANGELICA ZARATE, DNI N° 4.261.989, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 23 de septiembre de 2019. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 21/10/2019. \$150. Aviso N° 227.795.

Aviso número 227788

**SUCESIONES / MARIA RAMONA DEL CARRIL**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MARIA RAMONA DEL CARRIL, DNI N° 2.798.106, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019. Prosec. Mariano Gutiérrez, secretaria. E y V 21/10/2019. \$150. Aviso N° 227.788.

Aviso número 227806

**SUCESIONES / PEDRO PABLO FIGUEROA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "PEDRO PABLO FIGUEROA D.N.I N° 10.341.879", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 02 de octubre de 2019. Dra. Celina M. J. Saleme, secretaria. E y V 21/10/2019. \$150. Aviso N° 227.806.



Aviso número 227789

**SUCESIONES / RIVAINERA MARIA JUSTINA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por un día a los herederos y acreedores de RIVAINERA MARIA JUSTINA DNI N° 6.381.715, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Banda del Rio Sali, 04 de octubre de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E y V 21/10/2019. \$150. Aviso N° 227.789.

Aviso número 227785

**SUCESIONES / ROBERTO EDUARDO HERRERA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. M. Viviana Donaire, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa. Nominación - Centro Judicial de Concepción, secretaria a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el termino de un dia (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "ROBERTO EDUARDO HERRERA, D.N.I. N° 7.690.458", cuya sucesión tramitase por ante la secretaria del autorizante. Se hace constar que el presente juicio tramita Libre de Derechos, a los fines de la ley N° 6314. Concepción, 07 de octubre 2019. Diego Gustavo Corbalan, prosecretaria. E y V 21/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.785.

Aviso número 227796

**SUCESIONES / SEGUNDO OSCAR SOTELO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SEGUNDO OSCAR SOTELO, DNI N° 23.019.168, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 21/10/2019. \$150. Aviso N° 227.796.

Aviso número 227800

**SUCESIONES / SILVIA ROSSANA PERALTA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores SILVIA ROSSANA PERALTA, DNI N° 24.503.673, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 04 de octubre de 2019. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 21/0/2019. \$150. Aviso N° 227.800.

Numero de boletin: 29599

Fecha: 21/10/2019